

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA



30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

0707/24

SALTA,

07 JUN 2024

RES. H. Nº

Expte. Nº 4200/24

VISTO:

La presentación efectuada por la Mgt. Mónica Sacchi, en calidad de Directora de la Especialización en Mediación Educativa y por la Med. María Esther Furrer como Directora de INTERMED, mediante la cual proponen la realización del Curso de Posgrado "Abordaje constructivo del conflicto en ámbitos educativos", y;

CONSIDERANDO:

Que la actividad propuesta se realizará durante el mes de agosto de 2024 y está destinada a graduados/as, profesionales e investigadores/as interesados/as en la temática;

Que se trata de una actividad interinstitucional a propuesta de la Especialización en Mediación Educativa en forma conjunta con INTERMED Salta, Asociación Civil que trabaja en la formación de mediadores y en capacitaciones y actividades que promueven cultura de paz;

Que en la solicitud se explicita que "el propósito es conocer y ejercitar habilidades y estrategias para abordar constructivamente la gestión adversarial de conflictos en los distintos ámbitos educativo, propiciando la convivencia institucional a través de actitudes solidarias, cooperativas y colaborativas";

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la actividad se encuadra también en la Res.Min Nº 1851/08 relativa al Régimen de Valoración de Antecedentes para la carrera docente en las unidades educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, de Educación Secundaria, de Regímenes especiales y de Educación Técnica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho № 193/24 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa, designación del equipo docente a cargo del dictado y de la Coordinación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del 04/06/24)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado "Abordaje constructivo del conflicto en ámbitos educativos" a cargo de la Med. Marta Nydia Paillet y de la Med. María Luz Pautasso, como Docentes Responsables de contenidos de la actividad coorganizada por la Especialización en Mediación Educativa y por Asociación Civil INTERMED; y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

🚮 TIPO: Curso de Posgrado; 2) MODALIDAD: a distancia;

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación efectuada por el equipo docente sponsable;



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA



30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H.Nº

0707/24

- 4) FECHAS DE DICTADO: encuentros sincrónicos los días 06, 13, 20 y 27 de agosto de 2024.-
- 5) CANTIDAD DE HORAS: 40 hs reloj (equivalente a 60hs cátedra)

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. María Esther Furrer como Docente Tutora del curso al que se hace referencia en el artículo 1º de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR a la Mgt. Mónica Sacchi como Coordinadora Académica del Curso de Posgrado al que se hace referencia en el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR el cobro de aranceles a participantes, según lo fija la normativa vigente.

ARTICULO 5º.- LIQUIDAR honorarios docentes destinados a la Med. Marta Nydia Paillet y a la Med. María Luz Pautasso, como docentes responsables de contenidos, sujeto a lo recaudado y acorde a la normativa

ARTICULO 6º.- LIQUIDAR honorarios docentes destinados a la Prof. María Esther Furrer en calidad de Docente Tutora, sujeto a lo recaudado y acorde a la normativa vigente.

ARTICULO 7°.- DEJAR ACLARADO que la Coordinación Académica del Curso de referencia elevará la propuesta de docentes Tutores para su designación, en caso de que el número de asistentes así lo requiera.

ARTICULO 8°.- DEJAR ACLARADO que el Curso de Posgrado de referencia se enmarca en la Res. Min N° 1851/08 relativa al Régimen de Valoración de Antecedentes para la carrera docente, apartado "Capacitación", Artículos 50. 51, 52, 53. 54 y 55, a los fines del otorgamiento de puntaje respectivo.

ARTÍCULO 9º.- COMUNIQUESE a la Med. Marta Nydia Paillet, Intermed Salta, Casa de la Pax Cultura, Santa Fe, Med. María Luz Pautasso, Prof. María Esther Furrer, Mgt. Mónica Sacchi, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta), Dirección Administrativa Contable, Dpto. Recursos Propios, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial.-

> LIG. MARCELA AMALIA ALVAREZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE POSGRADO

Facultad de Humanidades - UNSa

a. MERCEDES C. VAZQUEZ DECANA

acultad de Humanidedes-UNSa